

el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 329800018060097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 7.—Local en planta baja de un edificio denominado «Castilla I», señalado con los números 51 y 53 de la calle Emilio Tuya, 10 de la de Marqués de Urquijo, y 17 de la avenida de Castilla de esta villa de Gijón, señalado en el proyecto con el número 5. Ocupa la superficie construida de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Marqués de Urquijo y caja de escalera del portal número 51 de la calle Marqués de Urquijo y caja de escalera del portal número 51 (antes 45) de la calle Emilio Tuya; derecha, desde ese frente, locales 6, 7 y 8 del proyecto, y fondo, local a garaje de esta planta y caja de escalera derecha del portal número 51 (antes 45), expresado. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del inmueble de 0,58 por 100. Se encuentra inscrita en el de Gijón número 1 al tomo y libro 1.191, folio 247, finca número 40.131, sección primera, inscripción segunda de referencia.

Tipo de subasta: 17.225.000 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—16.145.

GIRONA

Edicto

Doña Pilar Lázaro Lahuerta, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1997, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pérez García y doña Nicolasa Ramos Fernández, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672-0000-18-247-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 86. Vivienda en el piso cuarto, puerta segunda, de 85 metros 29 decímetros cuadrados de superficie útil; consta de entrada, pasos, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza exterior y otra interior con lavadero. Linda: Norte, vuelo de la planta baja; este, misma planta escalera 60, segunda; sur, patio de luces, vivienda misma planta y escalera, tercera, el ascensor y la escalera, y oeste, vivienda misma planta y escalera, primera. Forma parte del edificio situado en el término municipal de Salt, calle Ángel Guimerá, escalera 62. Inscrita al tomo 1.812, libro 87 de Salt, folio 214, finca número 5.383.

El tipo de la primera subasta es de 6.074.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, en el caso de que resulte negativa la notificación personal, y se hallen en ignorado paradero.

Dado en Girona a 28 de enero de 1998.—La Secretaria judicial accidental, Pilar Lázaro Lahuerta.—16.406.

GIRONA

Edicto

Don Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 78/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ametller Tuña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1665-0000-18-0078-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Girona, al tomo 2.451, libro 31 de Sant Jordi Desvallés, folio 118, finca número 1.633.

Urbana, en término de Sant Jordi Desvallés, señalada con el número 11 en calle Huertas, compuesta de casa de planta baja y piso, y, en parte, un segundo piso destinada a desván con cuerdas en la planta baja y vivienda en el piso, y con una construcción auxiliar para pajar, y, además, una porción de terreno destinado a patio o huerta. La parte edificada mide 296 metros cuadrados y el patio y huerto 813 metros cuadrados, que componen una superficie total de 1.100 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Al